



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.15 horas del día **01 de diciembre de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña María Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- El expediente **XP0446/2021/MA** “Control de la calidad del agua de abasto de las infraestructuras hídricas dependientes de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente” queda sobre la Mesa dado que los licitadores aún están en plazo para atender el requerimiento de aclaración efectuado.

- A las 10:40 horas se levanta la sesión en el punto 6.2.1 del orden del día – expediente **XP1093/2021/EYDL** “Contratación Servicio de prevención ajena para los proyectos de Empleo enmarcados en las distintas líneas de subvención del SCE 2021-2022”. 2 lotes- a fin de que se resuelva la incidencia técnica producida en la apertura, reanudándose la sesión a las 10.40 horas, una vez solventada la misma.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue.

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw=	Página	1/31





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 24 de noviembre de 2021 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. **CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

3. **CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

4. **DACIÓN DE CUENTA**

- No hubo.

5. **PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

5.1- **CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

5.1.7 **Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0664/2021/M** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Servicio de conservación preventiva y restauración de las colecciones de bienes culturales del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de 40.995,57 € e IGIC de 2.869,57 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **12 meses. Museos.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **10 de noviembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **AMPARO CABALLERO CASASSA con NIF 42813752B, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2.6 **Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0501/2020/MA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Servicio de gestión forestal integral en fincas públicas de medianías, compuesto por tres lotes”**. Importe neto de 380.207,82 € e IGIC de 26.614,55 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. **Medio Ambiente.**

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	2/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

En la Mesa del pasado **24 de noviembre de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN con NIF G-35544204 LOTE 2**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que **ha presentado en forma y plazo la documentación requerida para el LOTE 2** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP1199/2021/CULT** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Limpieza, conservación preventiva y restauración de los fondos documentales patrimoniales de la Biblioteca Insular de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 17.500,00 € e IGIC de 1.225,00 € Tramitación ordinaria. **Plazo de ejecución** 12 meses. **Servicio de Cultura.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **17 de noviembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **LORENZO ALONSO, MARÍA Cruz con NIF 43252311Y, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0974/2021/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Reparación pasarelas en la GC-110, P.K. 2+720 Campus Tafira. T.M. de Las Palmas de Gran Canaria”**. Importe neto de 409.133,63 € e IGIC de 28.639,35 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **10 de noviembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A. que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	3/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0874/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Suministro de Equipos de Protección Individual (EPI) del personal del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras de la Consejería de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria”**.
Importe neto de 107.540,00 € e IGIC de 7.527,80 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 3 años. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En sesión de la Mesa de Contratación de 03 de noviembre de 2021, se procedió a la aprobación por unanimidad de los presentes¹ del Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 27 de octubre de 2021 y del Acta de Valoración de muestras de fecha 01 de octubre de 2021, suscritos por el Servicio Promotor, aperturándose los sobres electrónicos de criterios automáticos, quedando el expediente a disposición del Servicio Promotor para la emisión de informe propuesta de adjudicación para su posterior elevación a la Mesa.

Con fecha 11 de noviembre de 2021 el Servicio Promotor emite informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación elevándose a la Mesa de contratación (sesiones de 17 y 24 de noviembre de 2021) y quedando el asunto sin tratar para ser incluido, en su caso, en la siguiente sesión que se celebre.

Estudiado el expediente por los miembros de la Mesa se detecta que en el Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 27 de octubre de 2021, se contempla una consecuencia jurídica no prevista en los Pliegos rectores de la licitación. Concretamente, en las páginas 4 y 5 del referido informe se determina lo siguiente:

Página 4: “(...) Además, se otorgó una puntuación nula de “0” a aquellas muestras que no cumplían con alguno los parámetros técnicos específicos recogidos en las fichas del artículo 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (...)”.

Página 5: “(...) Se recoge a continuación, para cada uno de los licitadores, la justificación de la puntuación nula otorgada a las muestras presentadas que no cumplían con alguno los parámetros técnicos específicos recogidos en las fichas del artículo 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (...)”.

Detallándose seguidamente los incumplimientos de las características incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

¹ Don Pedro Justo Brito, en calidad de Presidente, Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención y Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw=	Página	4/31





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021

Sebastián Tejera S.L.:

RELACION DE PRENDAS CON PUNTUACION NULA	JUSTIFICACION
Chaqueta de entretiempo Clase 3	- Clase 2. - No cuenta con bandas verticales desde el pecho hasta la espalda. - El bolsillo no cumple con las características incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Manuel Olivera Rodríguez, S.L.:

RELACION DE PRENDAS CON PUNTUACION NULA	JUSTIFICACION
Chaqueta de entretiempo Clase 3	- No cuenta con bandas verticales desde el pecho hasta la espalda. - El bolsillo no cumple con las características incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
Chaleco multibolsillo de alta visibilidad Clase 2	- Clase 1. - El bolsillo no cumple con las características incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
Polo reflectante clase 2	- La composición material de la prenda no se corresponde con la especificada (100% poliéster). - Los detalles y las bandas no cumplen con las características incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
Pantalón de alta visibilidad Clase 2 con reflectancia fija	- Clase 1.
Guantes de piel	- El grosor no se corresponde con el exigido (entre 0.8 y 1 mm).
Braga polar para cuello alta visibilidad	- No cumple con las características incluidas en el Pliego

	de Prescripciones Técnicas Particulares (prenda de alta visibilidad).
Braga multiusos transpirable alta visibilidad	- No cumple con las características incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (prenda de alta visibilidad).

Como es sabido, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas conforman la ley del contrato y vinculan a los licitadores que concurren a la licitación aceptando su contenido y también a los órganos de contratación y vinculan en sus propios términos, (Vid por todas STS de 29 de septiembre de 2009 o Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, 128/2011, de 14 de febrero (JUR 2011/170863), de manera que los licitadores han de estar y pasar por los mismos en todo su contenido.

Considerando lo anterior, y vista la Resolución nº 90/2020 en el Recurso nº 50/2020, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid, Fundamento de derecho quinto:

“El artículo 139 de la LCSP establece que 1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cabe recordar, así mismo, que las características técnicas de los productos objeto de suministro corresponde determinarlas al órgano de contratación de acuerdo con lo

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw=	Página	5/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

establecido en el artículo 28 de la LCSP y no cabe relativizarlas, ni obviarlas durante el proceso de licitación”

Visto asimismo la Resolución nº 233/2021 Recurso nº 200/2021 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid, Fundamento de derecho quinto:

“Por otro lado, procede traer a colación la doctrina mantenida por el TACRC, que este Tribunal comparte, referente a la presunción de acierto y veracidad de los informes técnicos. Sirva de ejemplo su Resolución 980/2019, 6 de septiembre, donde afirma “En este punto, es doctrina reiterada del Tribunal la que atribuye a los informes técnicos de la Administración una presunción de acierto y veracidad, por la cualificación técnica de quienes los emiten, que solo pueda ser desvirtuada con una prueba suficiente de que son manifiestamente erróneos o infundados (por todas, Resoluciones 618/2016, de 29 de julio, y 152/2017, de 10 de febrero). En este sentido, este Tribunal, siguiendo la jurisprudencia del Tribunal Supremo, ha analizado en diversas resoluciones la discrecionalidad técnica de la Administración, señalando que -cuando la Administración encarga a un órgano “ad hoc”, formado por técnicos competentes, la valoración, estrictamente técnica, de una propuesta o de un proyecto no cabe entrar a discutir la validez, estrictamente técnica, del dictamen técnico que emitan tales expertos, sino, tan sólo, los aspectos jurídicos por los que se rige la emisión de tal dictamen, pudiendo corregirse también los meros errores materiales que puedan apreciarse en base al recto criterio de un hombre común. Otra cosa significaría atribuir al órgano encargado de enjuiciar el recurso o la reclamación de que se trate unas capacidades y conocimientos técnicos de los que, obviamente, carece y que, por lo mismo, le incapacitan para discutir, con un mínimo de autoridad, los criterios y apreciaciones, estrictamente técnicas, tenidos en cuenta por los expertos, a la hora de emitir el dictamen que se discute- (Resolución 618/2014)”.

Visto el informe suscrito por la Asesoría Jurídica y la Intervención General de fecha **29 de noviembre de 2021**, en el que tras la exposición de los fundamentos jurídicos, se concluye:

*“En el informe técnico del Servicio Gestor del expediente se explica que se llevó a cabo una valoración de las muestras presentadas por los licitadores por cuatro evaluadores. En esa valoración se concluyó que había muestras de los dos licitadores que **no cumplían los parámetros técnicos exigibles**. El error del informe técnico de 27 de octubre de 2021 fue valorar con un cero las prendas ofertadas que no cumplían con los parámetros técnicos específicos recogidos en el artículo 7 del PPT, cuando lo correcto debió ser una propuesta de exclusión por no cumplir con el PPT. Teniendo en cuenta lo anterior, debe procederse a la exclusión de la licitación de los licitadores Sebastián Tejera S.L y Manuel Olivera Rodríguez, S.L, por el incumplimiento de las exigencias mínimas del PPT tal y como se detalla en el citado informe de 27 de octubre del Servicio de Obras Públicas (...).”*

Y se solicita:

“Dejar sin efecto el voto favorable emitido en la sesión de la Mesa de Contratación del pasado de 3 de noviembre y llevar a cabo nueva votación en contra del referido

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw=	Página	6/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

informe debido a que se ha realizado una valoración de las ofertas que no se ajusta a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, otorgando 0 puntos a las prendas que no se ajustan al PPTP, en lugar de proponer la exclusión de los licitadores cuyas prendas no cumplen los mínimos exigidos en dicho Pliego.”

La Mesa de Contratación **ACUERDA por unanimidad:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto el voto favorable emitido en la sesión de la Mesa de Contratación del pasado de 3 de noviembre, por la Asesoría Jurídica, la Intervención General y la Presidencia, aprobando el Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 27 de octubre de 2021 y el Acta de Valoración de muestras de fecha 01 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- EXCLUIR de la licitación a los licitadores **SEBASTIÁN TEJERA S.L Y MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ, S.L,** por el incumplimiento de las exigencias mínimas del PPT –tal y como consta en el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 27 de octubre de 2021 emitido por el Servicio Promotor, sirviendo como motivación in aliunde el citado informe de 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Asesoría Jurídica y la Intervención General-.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1093/2021/EYDL** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Contratación Servicio de prevención ajena para los proyectos de Empleo enmarcados en las distintas líneas de subvención del SCE 2021-2022”.** 2 lotes. Importe neto de la licitación 99.758,95 € e **IGIC** de 3.248,66 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 14 meses. **Servicio de Empleo y Desarrollo Local.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 22 de noviembre de 2021,** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **23 de noviembre de 2021,** emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** EUROPREVEN SERVICIO PRL (B45532132) (lote 1 y 2)
- **Número dos:** PREVING CONSULTORES, SLU (B06290241) (lote 1 y 2)
- **Número tres:** QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. (B64076482) (lote 1 y 2)
- **Número cuatro:** CUALTIS S.L.U. (B84527977) (lote 1 y 2)
- **Número cinco:** VALORA PREVENCIÓN S.L. (B97673453) (lote 1 y 2)
- **Número seis:** ASPY PREVENCIÓN SLU B98844574 (lote 1 y 2)

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw=	Página	7/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

Se incorpora a la sesión D^a Lourdes Negro Regel, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE
1.EUOPREVEN SERVICIO PRL (B45532132) (lote 1 y 2)	Presenta	Presenta		NO	
2.PREVIING CONSULTORES, SLU (B06290241) (lote 1 y 2)	Presenta	Presenta		NO	
3.QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. (B64076482) (lote 1 y 2)	Presenta	Presenta		NO	
4.CUALTIS S.L.U. (B84527977) (lote 1 y 2)	Presenta	Presenta		NO	
5. VALORA PREVENCIÓN S.L. (B97673453) (lote 1 y 2)	Presenta	Presenta	-	NO	Presenta
6.ASPY PREVENCIÓN SLU B98844574 (lote 1 y 2)	Presenta	Presenta	-	NO	Presenta

LOTE 1

1. EUOPREVEN SERVICIO PRL (B45532132) (lote 1 y 2)

CRITERIO N° 1: PRECIO:

	Precio unitario por trabajador	Precio total 940 trabajadores máximo previsto (variación <=7%)
--	---------------------------------------	--

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw=	Página	8/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

Prestación	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC
A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			10.600€	742€	11.342€
B)Vigilancia de la salud	43€	EXENTO		40.420	EXENTO	
C)Planificación preventiva y formación	20€	1,4€	21,4€	18.800€	1.316€	20.116€
Total A)+B)+C) para 940 trabajadores máximo previsto (variación <= 7%)				69.820€	2.058€	71.878€

CRITERIO N° 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO N° 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento: tres informes al mes:

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO N° 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

Sí se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

2. PREVING CONSULTORES, SLU (B06290241) (lote 1 y 2)

CRITERIO N° 1: PRECIO:

Prestación	Precio unitario por trabajador			Precio total 940 trabajadores máximo previsto (variación <=7%)		
	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw=	Página	9/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			11.750€	822,50€	12.572,50€
B)Vigilancia de la salud	37€	EXENTO		34.780€	EXENTO	
C)Planificación preventiva y formación	18€	3,78€	21,78€	16.920€	1.184,40€	18.104,40€
Total A)+B)+C) para 940 trabajadores máximo previsto (variación <= 7%)				63.450€	2.006,90€	65.465,90€

CRITERIO N° 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO N° 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento: tres informes al mes: MARCAR CON UN X UNA DE LAS DOS OPCIONES:

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO N° 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

Sí se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

4. CUALTIS S.L.U. (B84527977) (lote 1 y 2)

CRITERIO N° 1: PRECIO:

Prestación	Precio unitario por trabajador			Precio total 940 trabajadores máximo previsto (variación <=7%)		
	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC
A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			13.990 €	979,30 €	14.980 €

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	10/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

B)Vigilancia de la salud	42 €	EXENTO		39.480€	EXENTO	
C)Planificación preventiva y formación	22 €	1,54 €	23,54 €	20.680 €	1.447,60 €	22.127,60 €
Total A)+B)+C) para 940 trabajadores máximo previsto (variación <= 7%)				74.150 €	2.426,90 €	76.576,90 €

CRITERIO N° 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO N° 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento: tres informes al mes:

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO N° 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

NO se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

5. VALORA PREVENCION S.L. (B97673453) (lote 1 y 2)

CRITERIO N° 1: PRECIO:

Prestación	Precio unitario por trabajador			Precio total 940 trabajadores máximo previsto (variación <=7%)		
	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC
A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			8.000€	560 €	8.560 €

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw=	Página	11/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

B)Vigilancia de la salud	39,7 €	EXENTO		37.318 €	EXENTO	
C)Planificación preventiva y formación	13 €	0,91 €	13,91 €	12.220 €	855,4 €	13.075,4 €
Total A)+B)+C) para 940 trabajadores máximo previsto (variación <= 7%)				57.538 €	1.415,4 €	58.953,4 €

CRITERIO N° 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO N° 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento, tres informes al mes:

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO N° 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

NO se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

6. ASPY PREVENCIÓN SLU (B98844574) (lote 1 y 2)

CRITERIO N° 1: PRECIO:

Prestación	Precio unitario por trabajador			Precio total 140 trabajadores máximo previsto		
	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC
A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			15.740,54€	1.101,84€	16.842,38€

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	12/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

B)Vigilancia de la salud	30€	EXENTO		30.180,00€	EXENTO	
C)Planificación preventiva y formación	19,36€	1,36€	20,72€	19.476,16€	1.363,33€	20.839,49€
Total A)+B)+C) para 140 trabajadores máximo previsto				65.396,70€	2.465,17€	67.861,87€

CRITERIO N° 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador): RELLENAR LINEA DE PUNTOS:

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud: MARCAR CON UN X UNA DE LAS DOS OPCIONES:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO N° 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento: tres informes al mes

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO N° 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

Sí se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

LOTE 2

1. EUROPREVEN SERVICIO PRL (B45532132) (lote 1 y 2)

CRITERIO N° 1: PRECIO:

Prestación	Precio unitario por trabajador			Precio total 140 trabajadores máximo previsto		
	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC
A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			1.600€	112€	1.712€

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	13/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

B)Vigilancia de la salud	43€	EXENTO		6.020€	EXENTO	
C)Planificación preventiva y formación	20€	1,4€	21,4€	2.800€	196€	2.996€
Total A)+B)+C) para 140 trabajadores máximo previsto				10.420€	308€	10.728€

CRITERIO N° 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO N° 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento: tres informes al mes:

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO N° 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

Sí se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

2. PREVING CONSULTORES, SLU (B06290241)

CRITERIO N° 1: PRECIO:

Prestación	Precio unitario por trabajador			Precio total 140 trabajadores máximo previsto		
	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC
A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			2.100€	147€	2.247€
B)Vigilancia de la salud	37€	EXENTO		5.180€	EXENTO	

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	14/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

C)Planificación preventiva y formación	18€	3,78€	21,78€	2.520€	176,40€	2.696,40€
Total A)+B)+C) para 140 trabajadores máximo previsto				9.800€	323,40€	10.123,40€

CRITERIO N° 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO N° 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento: tres informes al mes:

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO N° 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

Sí se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	15/31





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021

4. CUALTIS S.L.U. (B84527977)

CRITERIO N° 1: PRECIO:

Prestación	Precio unitario por trabajador			Precio total 140 trabajadores máximo previsto		
	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC
A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			2.088,00€	146,16€	2.234,16€
B)Vigilancia de la salud	42€	EXENTO		5.880,00€	EXENTO	
C)Planificación preventiva y formación	22€	1,54€	23,54€	3.080,00€	215,60€	3.295,60
Total A)+B)+C) para 140 trabajadores máximo previsto				11.048,00€	361,76€	11.409,76€

CRITERIO N° 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO N° 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento: tres informes al mes: MARCAR CON UN X UNA DE LAS DOS OPCIONES:

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO N° 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

NO se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw=	Página	16/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw=	Página	17/31





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021

5. VALORA PREVENCIÓN S.L. (B97673453) (lote 1 y 2)

CRITERIO Nº 1: PRECIO:

Prestación	Precio unitario por trabajador			Precio total 140 trabajadores máximo previsto		
	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC
A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			1.192,84€	83,50€	1.276,34€
B)Vigilancia de la salud	39,7€	EXENTO		5.558€	EXENTO	
C)Planificación preventiva y formación	13€	0,91€	13,91€	1.820€	127,4€	1.947,4€
Total A)+B)+C) para 140 trabajadores máximo previsto				8.570,84€	210,9€	8.781,74€

CRITERIO Nº 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO Nº 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO Nº 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO Nº 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento: tres informes al mes:

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO Nº 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

NO se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw=	Página	18/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

6. ASPY PREVENCIÓN SLU (B98844574) (lote 1 y 2)

CRITERIO Nº 1: PRECIO:

Prestación	Precio unitario por trabajador			Precio total 940 trabajadores máximo previsto (variación <=7%)		
	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC
A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			2.347€	164,29€	2.511,29€
B)Vigilancia de la salud	30€	EXENTO		4.200€	EXENTO	
C)Planificación preventiva y formación	19,36€	1,36 €	20,72€	2.710,40€	189,73€	2.900,13€
Total A)+B)+C) para 940 trabajadores máximo previsto (variación <= 7%)				9.257,40€	354,02€	9.611,42€

CRITERIO Nº 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO Nº 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO Nº 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO Nº 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento: tres informes al mes: MARCAR CON UN X UNA DE LAS DOS OPCIONES:

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO Nº 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

Sí se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

* En la apertura del licitador **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.** (B64076482) (lote 1 y 2), se produce una **incidencia técnica**, no pudiendo aperturarse el anexo I

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	19/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

conteniendo los criterios cuantificables por fórmula, solicitándose a soporte Plyca la resolución de la incidencia y la emisión de informe al respecto, que se unirá al expediente electrónico.

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1016/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor **“Reordenación del tráfico en la GC-15. Glorieta de acceso a Santa Brígida. T. M. de Santa Brígida”**. Importe neto de 1.702.495,57 € e IGIC de 119.172,17 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 9 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 09 de septiembre de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 19 de noviembre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente**

CRITERIOS SUBJETIVOS	SUBCRITERIO	HGA	LOPESAN	CRL	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Memoria técnica	Conocimiento del ámbito de la obra	9	6	7	10
	Planteamiento global de trabajos y detección de dificultades	8	10	9	10
	Programación de los trabajos	9	10	9	10
	Estudio de reducción de afecciones al tráfico	7	9	8	10
Plan ambiental	-	9	9	6	9

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw=	Página	20/31





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021

TOTAL		42	44	39	49
-------	--	----	----	----	----

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	21/31





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1016/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor **“Reordenación del tráfico en la GC-15. Glorieta de acceso a Santa Brígida. T. M. de Santa Brígida”**. Importe neto de 1.702.495,57 € e IGIC de 119.172,17 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 9 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras**.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
		Criterio 1: Oferta económica NETO IGIC	Criterio 2: Incremento del plazo de garantía	
			1 año adicional SI/NO	2 años adicional es SI/NO
1. Hermanos Garcia Alamo, S.L. (B35370469)	42	1.498.164,42		SI
2. Lopesan Asfaltos y Construcciones, SAU (A35069863)	44	1.274.817,70		SI
3. Construcciones Rodríguez Lujan SL (B35317569)	39	1.535.788,78		SI

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

- **XP1075/2021/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de reactivos y material fungible para el Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria. Compuesto por 3 lotes”**. Importe neto de la licitación 39.000,00 € e IGIC de 2.730,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Servicio Administrativo de Agricultura Ganadería y Pesca**.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 26 de noviembre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **29 de**

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	22/31





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021

noviembre de 2021, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), no habiéndose presentado licitador alguno, **declarándose por tanto desierto.**

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1093/2021/EYDL** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Contratación Servicio de prevención ajena para los proyectos de Empleo enmarcados en las distintas líneas de subvención del SCE 2021-2022”.** 2 lotes. Importe neto de la licitación 99.758,95 € e IGIC de 3.248,66 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 14 meses. **Servicio de Empleo y Desarrollo Local.**

Se levanta la sesión a las 10:40 horas a fin de que se resuelva la incidencia técnica del expediente XP1093/2021/EYDL, acordándose por unanimidad reanudar la sesión en el día de hoy, una vez solucionada la misma.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1093/2021/EYDL** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Contratación Servicio de prevención ajena para los proyectos de Empleo enmarcados en las distintas líneas de subvención del SCE 2021-2022”.** 2 lotes. Importe neto de la licitación 99.758,95 € e IGIC de 3.248,66 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 14 meses. **Servicio de Empleo y Desarrollo Local.**

Solucionada la incidencia técnica, se reanuda la sesión a las 13.30 horas.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de la oferta de criterios automáticos del licitador QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LOTE 1

3. QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. (B64076482) (lote 1 y 2)

CRITERIO Nº 1: PRECIO:

Prestación	Precio unitario por trabajador			Precio total 140 trabajadores máximo previsto		
	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw= =	Página	23/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			13.660€	956,20€	14.616,20€
B)Vigilancia de la salud	39€	EXENTO		36.660€	EXENTO	
C)Planificación preventiva y formación	21,54€	1,51€	23,05€	20.250€	1.417,50€	21.667,50€
Total A)+B)+C) para 140 trabajadores máximo previsto				70.570€	2.373,70€	72.943,70€

CRITERIO N° 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador): RELLENAR LINEA DE PUNTOS:

Reducción de 3 días

CRITERIO N° 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO N° 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento: tres informes al mes:

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO N° 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

Sí se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

LOTE 2

3. QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. (B64076482)

CRITERIO N° 1: PRECIO:

Prestación	Precio unitario por trabajador			Precio total 940 trabajadores máximo previsto (variación <=7%)		
	Precio	IGIC	Precio con IGIC	Precio	IGIC	Precio con IGIC
A)Evaluación inicial de riesgos	NO RELLENAR			1.910 €	133,70 €	2.043,70€

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw=	Página	24/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

B)Vigilancia de la salud	39€	EXENTO		5.460,00 €	EXENTO	
C)Planificación preventiva y formación	19,29 €	1,35 €	20,64 €	2.700,60 €	189,04€	2.889,64 €
Total A)+B)+C) para 940 trabajadores máximo previsto (variación <= 7%)				10.070,60 €	322,74 €	10.393,34 €

CRITERIO Nº 2: Reducción de los plazos, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la puesta a disposición del Cabildo de Gran Canaria, de los informes de aptitud de los trabajadores (10 días naturales desde el reconocimiento médico del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO Nº 3: Reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización del reconocimiento médico (10 días naturales desde la contratación del trabajador):

Reducción de 3 días

CRITERIO Nº 4: Ampliación de los canales de comunicación con el trabajador: Consulta on line por los trabajadores de los resultados de sus exámenes de salud:

Sí se dispone de consulta on line

CRITERIO Nº 5: Reducción de la periodicidad quincenal establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la realización de los informes de seguimiento: tres informes al mes:

Sí se llevarán a cabo tres informes de seguimiento al mes

CRITERIO Nº 6: Disponibilidad de centros asistenciales en más de un municipio:

Sí se dispone de centros asistenciales en más de un municipio

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP **EN EL LOTE 1:**

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incursa en baja desproporcionada.**

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	25/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

ORDEN	LICITADOR
1	VALORA PREVENCIÓN S.L. (B97673453)
2	PREVING CONSULTORES, SLU (B06290241)
3	ASPY PREVENCIÓN SLU B98844574
4	EUROPREVEN SERVICIO PRL (B45532132)
5	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. (B64076482)
6	CUALTIS S.L.U. (B84527977)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **VALORA PREVENCIÓN S.L.** por un **Importe neto máximo de 86.814,45 € e IGIC 7 % máximo de 2.827,12 conforme a los precios unitarios ofertados**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a VALORA PREVENCIÓN S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Documento europeo Único en materia de contratación (DEUC): Deberá aportar un DEUC por cada lote al que licita. En este caso 2 DEUC (LOTES 1 Y 2).

2. Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

3. Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **LOTE 1: 86.814,45 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBBdIvuStKHw=	Página	26/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación y para empresas de nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma: Las actividades preventivas de Prevención Técnica serán desarrolladas por personal técnico cualificado como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, con competencia técnica, capacidad y formación acreditada con arreglo a la normativa vigente. Las actividades preventivas de Vigilancia de la Salud serán desarrolladas por un médico especialista en medicina del trabajo o diplomado en Medicina de Empresa y un ATS/DUE de empresa.

HABILITACIÓN PROFESIONAL:

1. Acreditación como Servicio de Prevención Ajeno por la autoridad laboral para las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud, previa aprobación de la Administración Sanitaria, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario para la de Vigilancia de la Salud. Dicha acreditación ha de ser conforme a la Orden ESS/2259/2015, de 22 de octubre, que modifica la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre. Este requisito mínimo se acreditará mediante la presentación de copia compulsada de la resolución de la Administración Laboral competente por la que se acredita la empresa licitadora como Servicio de Prevención Ajeno, debiendo constar número y año de la acreditación, vigencia y especialidades.

2. Autorización sanitaria de funcionamiento de un Servicio Sanitario Integrado en Organización no Sanitaria para los centros sanitarios y unidades móviles ofertados por la empresa, emitida por la Administración competente, de conformidad con U.99 Medicina del Trabajo integrada en un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

5. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	27/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

6. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el 5% del presupuesto base de licitación 5% de **86.814,45 = 4.340,72 €**

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP **EN EL LOTE 2:**

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (*el informe técnico se incorporará al expediente electrónico*), **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en segundo lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	ASPY PREVENCIÓN SLU B98844574
2	VALORA PREVENCIÓN S.L. (B97673453)
3	PREVING CONSULTORES, SLU (B06290241)
4	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U. (B64076482)
5	EUROPREEN SERVICIO PRL (B45532132)
6	CUALTIS S.L.U. (B84527977)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **ASPY PREVENCIÓN SLU** por un **Importe neto máximo de 12.944,50 € e IGIC 7 % máximo de 421,54 €, conforme a los precios unitarios ofertados**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a ASPY PREVENCIÓN SLU** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Documento europeo Único en materia de contratación (Deuc): Deberá aportar un DEUC por cada lote al que licita. En este caso 2 DEUC (LOTES 1 Y 2).

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw=	Página	28/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

2. Los poderes de representación de la UTE, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

3. Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **LOTE 2: 12.944,50 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

4. Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación y para empresas de nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma: Las actividades preventivas de Prevención Técnica serán desarrolladas por personal técnico cualificado como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, con competencia técnica, capacidad y formación acreditada con arreglo a la normativa vigente. Las actividades preventivas de Vigilancia de la Salud serán desarrolladas por un médico especialista en medicina del trabajo o diplomado en Medicina de Empresa y un ATS/DUE de empresa

HABILITACIÓN PROFESIONAL:

1. Acreditación como Servicio de Prevención Ajeno por la autoridad laboral para las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Vigilancia de la Salud, previa aprobación de la Administración Sanitaria, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario para la de Vigilancia de la Salud. Dicha acreditación ha de ser conforme a la Orden ESS/2259/2015, de 22 de octubre, que modifica la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre. Este requisito mínimo se acreditará mediante la presentación de copia compulsada de la resolución de la Administración Laboral competente por la que se acredita la empresa licitadora como Servicio de Prevención Ajeno, debiendo constar número y año de la acreditación, vigencia y especialidades.

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBBdIvuStKHw=	Página	29/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

2. Autorización sanitaria de funcionamiento de un Servicio Sanitario Integrado en Organización no Sanitaria para los centros sanitarios y unidades móviles ofertados por la empresa, emitida por la Administración competente, de conformidad con U.99 Medicina del Trabajo integrada en un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

5. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el 5% del presupuesto base de licitación 5% de **12.944,50 = 647,22 €**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	30/31





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
01 de diciembre de 2021**

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **14:10 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 9 de diciembre de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw==	Fecha	10/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dDxbcYG7rJBbBdIvuStKHw=	Página	31/31

